



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La responsabilidad de disponer correctamente los envases y residuos de los agroquímicos utilizados por la actividad agropecuaria (fruticultura y horticultura), hace necesario el compromiso de toda la cadena de uso de los productos, estos fabricantes, vendedores, galpones de empaque, productores, como así también de los organismos estatales sean estos municipales o provinciales.

En la Provincia de Río Negro, se encuentran cultivadas alrededor de 42 mil has., distribuidas en 23 mil has. de manzana, 16 mil has. de pera y mas de 3 mil has. de carozo; destinándose una porción menor para la producción hortícola que también son generadores de envases y residuos.

De acuerdo al último relevamiento frutícola, la producción de residuos es de aproximadamente 100 Toneladas al año, tomando en cuenta solamente los envases plásticos, desconociéndose el producto de envases y residuos por el cultivo hortícola en los valles irrigados de nuestra provincia.

En el mes de noviembre del corriente año se iniciará el "Programa Provincial de Recolección de Envases y Residuos de la Actividad Agropecuaria de la Provincia de Río Negro". Las zonas en que se realizará este programa son el Alto Valle, Valle Medio, General Conesa, Río Colorado y Valle Inferior.

Los envases y residuos que se recolectarán, serán todos los producidos por la actividad y también el pasivo ambiental existente en chacras, galpones de empaque o depósitos de venta, llamados obsoletos por ser productos vencidos o prohibidos y aquellos que no tienen marbete de identificación.

La recolección se hará en bolsas de diferentes colores las que estarán debidamente identificadas con el nombre o el número de RENSPA de cada productor, como así también con la cantidad de envases que contenga, lo que permitirá que cada depósito transitorio pueda extender un certificado de recepción de los residuos recibidos.

El tratamiento de los mismos se realizará a través de dos sistemas; los envases con triple lavado (recolectados en bolsas de color verde o naranja) que serán entregados a los fabricantes para su reciclado y los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

residuos sucios (recolectados en bolsas negras) y obsoletos (en bolsas rojas) que serán tratados en la empresa INDARSA instalada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente de Nación y la Secretaría de Medio Ambiente de Neuquén para tratar este tipo de residuos en el marco de la legislación vigente.

El reciclado de envases plásticos, determina para el sector productivo una medida tendiente hacia la protección del medio ambiente, ante las producciones intensivas de fruta y de hortalizas, cumpliendo de esta forma con una asignatura pendiente del sector para con el cuidado medio ambiental.

Han sido varios los intentos de distintos sectores para lograr la implementación de programas de este tipo, por lo que la iniciación de este programa en consenso entre todos los actores del sector productivo frutícola y hortícola, públicos y privados, municipios y provincia, demuestra el grado de concientización del sector respecto de la necesidad de avanzar hacia prácticas productivas que minimicen la afectación del medio ambiente y en consecuencia les permita cumplimentar a nuestros productores los más exigentes requerimientos de los mercados internacionales en la materia y acentuar el concepto internacional de la región Patagónica como zona libre de contaminación.

Por ello:

Coautores: José Luis Rodríguez, Jorge Martín



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés ecológico, productivo y económico, el "Programa Provincial de Recolección de Envases y Residuos de la Actividad Agropecuaria de la Provincia de Río Negro", dada su importancia en la custodia y protección del medio ambiente.

Artículo 2°.- De forma.